

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOLAY**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.022, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....24.000,00	Gastos de personal .....16.300,00
Tasas y precios públicos .....4.300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...52.000,00
Transferencias corrientes .....23.000,00	Gastos Financieros.....50,00
Ingresos patrimoniales .....65.800,00	Transferencias corrientes .....14.250,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....77.000,00	Inversiones reales .....76.000,00
<b>TOTAL INGRESOS .....194.100,00</b>	Transferencias de capital .....35.500,00
	<b>TOTAL GASTOS .....194.100,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.****a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en acumulación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 27 de enero de 2022.– El Presidente , Óscar Rupérez Chércoles

199

BOPSO-16-07022022